



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014N38525-263-01
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
ACONDICIONADO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO **C5M0130** CONTRATO FALLO **050GYR014N38525-263-00**, PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y EFICIENTE A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE Y UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA REALIZAR EN UN PERIODO DE QUINCE DÍAS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. EDITH JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCEATIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. MANUEL ALBERTO ROBLES BETANCOURT**, Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **02 de Diciembre de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **C5M0130** CONTRATO FALLO **050GYR014N38525-263-00**, cuyo objeto consiste en el **Servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado**, con una vigencia del **26 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. A través de oficio **319001140100/DCSG/719/2025** de fecha **08 de Diciembre de 2025**, suscrito por el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de **Administrador y Área Requirente** del proceso de contratación, se solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la suscripción del presente Convenio, a efecto de modificar el Anexo 1 (uno) de "**EL CONTRATO**".

IV. "**EL PROVEEDOR**", a través de escrito de fecha **09 de Diciembre de 2025**, manifestó su conformidad para celebrar el presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014N38525-263-01
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
ACONDICIONADO

establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED], Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "**EL INSTITUTO**", interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "**EL CONTRATO**", el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, con R.F.C. [REDACTED] Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Manuel Alberto Robles Betancourt**, en su carácter de **Representante legal**.

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el Anexo 1 (uno) de "**EL CONTRATO**", lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado de la **CLAUSULA SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014N38525-263-01
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
ACONDICIONADO**

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar el contenido del Anexo 1 (uno), como se observa a continuación:

Dice:

“Descripción, precios, plazos, condiciones y calendario de ejecución”

PROVEEDOR ADJUDICADO: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y EFICIENTE A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE Y UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE					
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSION DIRECTA DE TIPO DIVIDIDO, O DE TIPO PAQUETE O DE EXPANSION DE DIFERENTES CAPACIDADES Y MARCAS, CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE Y REPOSICION DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE. EL SERVICIO, CONSISTENTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISION, Y REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA DEL EQUIPO REALIZANDO LIMPIEZA MANUAL CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AIRE SECO, REAPRIETE DE TERMINALES Y CAMBIO SI ESTÁN EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE TABLILLAS Y DEMÁS COMPONENTES CON HERRAMIENTA DE MANO, REACOMODO DE CABLES DE FUERZA Y CONTROL (SUJECIÓN CON CINTURONCILLOS DE PLÁSTICO). VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO LOCALIZANDO POSIBLES PUNTOS CALIENTES, Y REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA ELIMINARLOS. • SUSTITUCION DE PLATINOS. CAMBIO DE BOBINAS DE CONTACTORES. • REMPLAZO DE CABLEADO ELÉCTRICO, QUE PRESENTE RECALENTAMIENTOS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A MOTORES ELÉCTRICOS DEL EQUIPO PARA SABER EN QUÉ CONDICIÓN SE ENCUENTRA EL MISMO. RELIZANDO EMBOBINADO O CAMBIO DEL MOTOR DE SER NECESARIO, • SUSTITUCION DE COMPRESOR DE GAS REFRIGERANTE DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS AL DEL EQUIPO, DE CALIDAD SIMILAR A LA MARCA O SUPERIOR. • EN CASO DE QUE EL EQUIPO TENGA COMPRESOR DE TIPO ABIERTO REALIZAR LA REPARACION DE COMPRESOR, REVISANDO Y SUSTITUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS CON REFACCIONES SIMILARES O DE CALIDAD SUPERIOR A LA MARCA DEL EQUIPO, • REVISION DE TURBINA, SUSTITUCION DE LA MISMA EN CASO DE ENCONTRAR DESBALANCEO O DAÑO EN ALABES O CENTRO DE LA MISMA, QUE COMPROMETA EL FUNCIONAMIENTO DE BALEROS, CHUMACERAS Y FLECHA. • LAVADO DE SERPENTINES DEL EQUIPO Y EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS EN MAS DEL 50% DE SU COMPOSICION, REALIZAR LA SUSTITUCION POR UNO DE IGUALES CARACTERISTIVAS, PREVIO AVISO Y AUTORIZACION DEL JCU • SUSTITUCION DE TORNILLERIA DAÑADA, REPARACION DE LAMINACION Y APLICACION DE PINTURA AL CONJUNTO CONDENSADORA -MANEJADORA. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTOR DE FASES TRIFASICO, RESISTENCIA ELÉCTRICA, ACEITE, PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, REFRIGERANTE, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL TERMOSTATO, CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, CONTACTORES, MOTORES DE VENTILADORES PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA, BOMBA DE ACEITE RELEVADORES, TIMER, CAPACITORES, CAMBIO DE CHUMACERAS, BANDAS, POLEAS, BALEROS A MOTOR, REPARACION Y/O SUSTITUCION DE LAMINA GALVANIZADA DE CALIBRE SIMILAR AL EXISTENTE DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO, PINTURA DEL EQUIPO, • DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS, REALIZAR VACIO DE DESHIDRATACIÓN A 150 MICRONES DE MERCURIO, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE EL EQUIPO CON REFRIGERANTE Y ACEITE AJUSTANDOLO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. • REPARACION DE SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL, SUSTITUYENDO CUALQUIER TARJETA ELETRONICAS QUE PRESENTE DAÑO O IMPIDA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, TERMOSTATOS, CONTROLES DE TEMPERATURA, ETC. • LIMPIEZA, REPOSICION Y/O SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS 				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
 No. 050GYR014N38525-263-01
 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
 ACONDICIONADO

- SUSTITUCION DE FILTROS DE BOLSA EN CASO DE REQUERIR
- SUSTITUCION DE FILTROS ABSOLUTOS EN CASO DE REQUERIR.

PROVEEDOR ADJUDICADO: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y EFICIENTE A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE Y UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
	EL MANTENIMIENTO INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRASLADOS AL LUGAR INDICADO Y PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPO AL JEFE DE CONSERVACION EN CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL 100%, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. AL TERMINO DEL CONTRATO EL PRESTADOR DE SERVICIO EXTENDERÁ CARTA DE GARANTIA DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS HASTA AL 31 DE DICIEMBRE 2025, DEBIENDO ATENDER CUALQUIER REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE GENERE EN ESE LAPSO DE TIMEPO.				
1.1	HGZ 71 INTENSITY IPCH300KF-5 IPCH305-2104000593 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,200,000.00	1,200,000.00
1.2	HGZ 71 INTERNATIONAL COMFORT CAS241HAA0A00AA P201240367 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,098,000.00	1,098,000.00
1.3	HGZ 71 INTENSITY IPCH300KF-5 IPCH305-2104000592 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,250,000.00	1,250,000.00
1.4	HGZ 71 CARRIER 38AKS034 1905Q02199 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,098,000.00	1,098,000.00
1.5	UMF 57 BRYANT 558JP28D000A1A0AAA 2221P28359 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,250,000.00	1,250,000.00
1.6	UMF 57 BRYANT 558JP28D000A1A0AAA 0821P24465 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,250,000.00	1,250,000.00
				SUBTOTAL	6,840,000.00
				IVA	1,094,400.00
				TOTAL	7,934,400.00

Para quedar como sigue:

“Descripción, precios, plazos, condiciones y calendario de ejecución”

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
PROVEEDOR: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y EFICIENTE A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE Y UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE CUCOP 35701-0001					
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSION DIRECTA DE TIPO DIVIDIDO, O DE TIPO PAQUETE O DE EXPANSION DE DIFERENTES CAPACIDADES Y MARCAS, CON DESCARGA DE GAS REFRIGERANTE Y REPOSICION DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE. EL SERVICIO, CONSISTENTE EN: <ul style="list-style-type: none"> • REVISION, Y REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZA DEL EQUIPO REALIZANDO LIMPIEZA MANUAL CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AIRE SECO, REAPRIETE DE TERMINALES Y CAMBIO SI ESTÁN EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE TABLILLAS Y DEMÁS COMPONENTES CON HERRAMIENTA DE MANO, REACOMODO DE CABLES DE FUERZA Y CONTROL (SUJECIÓN CON CINTURONCILLOS DE PLÁSTICO). VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO LOCALIZANDO POSIBLES PUNTOS CALIENTES, Y REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA ELIMINARLOS. • SUSTITUCION DE PLATINOS. CAMBIO DE BOBINAS DE CONTACTORES. • REMPLAZO DE CABLEADO ELÉCTRICO, QUE PRESENTE RECALENTAMIENTOS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A MOTORES ELÉCTRICOS DEL EQUIPO PARA SABER EN QUÉ CONDICIÓN SE ENCUENTRA EL 				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**CONVENIO MODIFICATORIO
No. 050GYR014N38525-263-01
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
ACONDICIONADO**

	<p>MISMO. RELIZANDO EMBOBINADO O CAMBIO DEL MOTOR DE SER NECESARIO,</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUSTITUCION DE COMPRESOR DE GAS REFRIGERANTE DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS AL DEL EQUIPO, DE CALIDAD SIMILAR A LA MARCA O SUPERIOR. • EN CASO DE QUE EL EQUIPO TENGA COMPRESOR DE TIPO ABIERTO REALIZAR LA REPARACION DE COMPRESOR, REVISANDO Y SUSTITUYENDO TODOS LOS COMPONENTES INTERNOS CON REFACCIONES SIMILARES O DE CALIDAD SUPERIOR A LA MARCA DEL EQUIPO, • REVISION DE TURBINA, SUSTITUCION DE LA MISMA EN CASO DE ENCONTRAR DESBALANCEO O DAÑO EN ALABES O CENTRO DE LA MISMA, QUE COMPROMETA EL FUNCIONAMIENTO DE BALEROS, CHUMACERAS Y FLECHA. • LAVADO DE SERPENTINES DEL EQUIPO Y EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS EN MAS DEL 50% DE SU COMPOSICION, REALIZAR LA SUSTITUCION POR UNO DE IGUALES CARACTERISTIVAS, PREVIO AVISO Y AUTORIZACION DEL JCU • SUSTITUCION DE TORNILLERIA DAÑADA, REPARACION DE LAMINACION Y APLICACION DE PINTURA AL CONJUNTO CONDENSADORA -MANEJADORA. • SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECTOR DE FASES TRIFASICO, RESISTENCIA ELÉCTRICA, ACEITE, PIEDRAS AL FILTRO DESECANTE, MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE, VÁLVULA DE EXPANSIÓN, REFRIGERANTE, CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROL TERMOSTATO, CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, CONTACTORES, MOTORES DE VENTILADORES PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA, BOMBA DE ACEITE RELEVADORES, TIMER, CAPACITORES, CAMBIO DE CHUMACERAS, BANDAS, POLEAS, BALEROS A MOTOR, REPARACION Y/O SUSTITUCION DE LAMINA GALVANIZADA DE CALIBRE SIMILAR AL EXISTENTE DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO, PINTURA DEL EQUIPO, • DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS, REALIZAR VACIO DE DESHIDRATACIÓN A 150 MICRONES DE MERCURIO, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO CARGAR NUEVAMENTE EL EQUIPO CON REFRIGERANTE Y ACEITE AJUSTANDOLO A SU CARGA NORMAL DE OPERACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. • REPARACION DE SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL, SUSTITUYENDO CUALQUIER TARJETA ELETRONICAS QUE PRESENTE DAÑO O IMPIDA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, TERMOSTATOS, CONTROLES DE TEMPERATURA, ETC. • LIMPIEZA, REPOSICION Y/O SUSTITUCION DE FILTROS MECANICOS • SUSTITUCION DE FILTROS DE BOLSA EN CASO DE REQUERIR • SUSTITUCION DE FILTROS ABSOLUTOS EN CASO DE REQUERIR
--	---

PROVEEDOR: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO, S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO CONFIABLE Y EFICIENTE A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE Y UNIDADES DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICA DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE CUCOP 35701-0001

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
	EL MANTENIMIENTO INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRASLADOS AL LUGAR INDICADO Y PRUEBAS DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPO AL JEFE DE CONSERVACION EN CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL 100%, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. AL TERMINO DEL CONTRATO EL PRESTADOR DE SERVICIO EXTENDERÁ CARTA DE GARANTIA DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS HASTA AL 31 DE DICIEMBRE 2025, DEBIENDO ATENDER CUALQUIER REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE GENERE EN ESE LAPSO DE TIMEPO.				
1.1	HGZ 71 INTENSITY IPCH300KF-5 IPCH305-2104000593 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,200,000.00	1,200,000.00
1.2	HGZ 71 INTERNATIONAL COMFORT CAS241HAA0A00AA P201240367 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,020,000.00	1,020,000.00
1.3	HGZ 71 INTENSITY IPCH300KF-5 IPCH305-2104000592 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,200,000.00	1,200,000.00
1.4	HGZ 71 CARRIER 38AKS034 1905Q02199 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,020,000.00	1,020,000.00
1.5	UMF 57 BRYANT 558JP28D000A1A0AAA 2221P28359 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,200,000.00	1,200,000.00
1.6	UMF 57 BRYANT 558JP28D000A1A0AAA 0821P24465 VERACRUZ	EQUIPO	1	1,200,000.00	1,200,000.00
				SUBTOTAL	6,840,000.00
				IVA	1,094,400.00
				TOTAL	7,934,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONVENIO MODIFICATORIO
 No. 050GYR014N38525-263-01
 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE
 ACONDICIONADO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

TERCERA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	██████████
Lic. Ana Laura Puig Lagunes	Área Contratante Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	██████████
Ing. Luis Manuel Rogero Macias	Área Requirente y Administrador del Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	██████████

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Manuel Alberto Robles Betancourt Representante Legal de Aire Proyectos del Golfo Tao, S.A. de C.V	APG231204QZA

ELIMINADO: R.F.C. FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/12/2025 10:06

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

DjI6aixz90mdyAUKLociT9YAU+ejqB6uQK4Hv8kPAYKaQMjM/2jVAJZEplm6cXL2gOIFE47BjnhomzNHXkuJ3ThbocsBOHDAOzvHdO19swdgFQyb0aFx7/kLlosL3EvSMb3oCvHHQb/MPmn8+DTOfVjhvx5/jZsUouAz1BRcjWVZH82gBle7vL7UhcWFFXYFpkqIuDMIninAwM6+EoeroO34exC3byFZ7LB5nQE4OWodrkyhioPKnh6YLjEGG4kPtROmewM13LsypAZZga/8ijcGfKbMEpscM9TB/DGUR0FXSErjFkik37KF07bV1Gs7/c6YNaGD7hKMi9XZE0org==

Firmante: LUIS MANUEL ROGERO MACIAS

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/12/2025 10:14

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

BxCaBwOp0a9z1EqZmRGhSgG0TBXNoeGVxfXus+YUitNP/HUK89diZnhJR7pKmmCmS9+b9qSDLbv/oFeshSVXRcp1LBZ/xGvso3pNppg4IGUj9+6ZBt1qg4V4zIpsX7WVnzz5CvpO2QPSW8Kno/vk3VLukHya8ojoAA8JAJzoVV1B3Vjc8ePgUctoYe2qhb5C61Ds03o33np9Wf1omELMR4UqQiBqX5Teq3qVcalr6s0RdXBS7IUandBIn27BfXkmjUDp16KoA2PNfBeBpf+rF3X/iHWRf6byRTvHmEWq8G0GSXqestFRRBiKYgzmPNNbjMJUKJUQMY/UNGu+VrP1w==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/12/2025 11:17

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

ELIMINADO: CADENA ORIGINAL, NO. DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO

FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP

MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

bn70Z61NSXoJ0QoDGu/yKUY1B+jr1Bwk822Gk7Wrxr6bY/10CY/+RLM7WRMyMtZEPYqalsLg7uX7nRvdJ1cZcBVcc03sNn65WbzCH2OpK6gxIc+CzKyyvaCrqzNpDMbMgE2XPt6wWRUkX5mK50389NHew7WHdJoK
YyeoQGyhaS32J7NZPbIEBpGEOGo3GINfjmt1BjE1XGtHcT/008GBT1YG34ZBLXDXSshbc10JDzww88/x+yBGSdooHvGP8qXieJ0FhwL4B+UYdSjRnd+8pyTYo8FWmztB/1jKzi4mRY55oYdk5VAK1PU5isZKW6vP
I6BXkqvG0oBkY2iG5KsVBg==

Firmante: AIRE PROYECTOS DEL GOLFO TAO SA DE CV
RFC: APG231204QZA

Número de Serie: ██████████
Fecha de Firma: 11/12/2025 16:22

Certificado:


Firma:
M14DgNJQSoxi1n4rZvK2js6fgMy8nh+bGXZsIMBfXmYrFaGDpUZSXMZoZY26qrKLNr+Y24ak9rN1nzgrh/UObs0sx2prj8nmmv6RBG0qbhvIj3YyoFya3Qu3yXak2BWeZzcTpKNg8umBrSRRo/RWwXFSyvMO9O63
JOQItXJ5bfuRWNbuzvKn2euDfBlANOVsjVL0e9/u2DiUzh4QVZOC64N+GVqt5kkg1gbJfWc8MVdggfIV7INBaCHmpjbcDPwhUxst/4VHIU/9GuQwo4PwiEhkkqTxTvv4GgQCPvZxcYfBh3xsi9Z5uV9TWL/vmY4
Uma7WF9RgPX99b/7vBjkBA==

ELIMINADO: NO. DE SERIE Y CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL